



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA

1555

6275

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 2572

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13.4827 de 27 de septiembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de noviembre de 2013, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía VIAVIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. designándose en la misma resolución como liquidadora a la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, quien inscribió su nombramiento en la referida entidad Registral el 12 de noviembre de 2013;

QUE mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 12 de octubre de 2016, con trámite No. 34831-0, la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés presentó su renuncia al cargo de liquidadora por la razón que expone en la mencionada comunicación;

QUE la Subdirección de Disolución con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1104-M de 14 de octubre de 2016, sometió a consideración de este Despacho, la lista de profesionales a cargo de la citada Subdirección, de entre los cuales se escogería un nuevo liquidador para la compañía VIAVIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante sumilla de 17 de octubre de 2016, inserta en el memorando referido en el considerando anterior, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para designar como nuevo liquidador de la compañía VIAVIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION, al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1701 de 19 de octubre de 2016, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Disolución sometieron a consideración de este Despacho, el texto de la presente resolución, recomendando su expedición; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de liquidadora de la compañía VIAVIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION, presentada por la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora de la economista Nancy Consuelo Ordóñez Villacrés, que consta bajo el No. 16520 de 12 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR en su reemplazo como nuevo liquidador de la compañía VIAVIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION, al doctor Diego Fabián Acuña Naranjo, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier momento, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 27 ENE 2017

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-
VIAVIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION

2572

-2-

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el doctor Diego Fabián Acuña Naranjo, designado liquidador de la compañía VIAVIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION, inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, dentro del término de diez días contados desde su aceptación.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al representante legal y al nuevo liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de OCT de 2016.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 97892
Trám. 34831-0
RMCC/



Dirección Nacional

Registro Me

TRÁMITE NÚMERO: 6275



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	4812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1555
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIATIVENDI CONSTRUCCIONES S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORDOÑEZ VILLACRES NANCY CONSUELO
IDENTIFICACIÓN	1703378099
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 3363 DEL 12/10/2010 NOT. 10 (S) 23/09/2010.- DISOL. RM# 4280 DEL 04/11/2013
RESOL. 27/09/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE
INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

